



Trujillo, 09 de Enero de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Expediente de Liquidación del Proyecto de Inversión Pública **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N° 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO – ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”** con **Código Único de Inversiones N° 2302495**; Contrato N° 003-2017-GRLL-GRCO, Resolución Gerencial Regional N° 012-2018-GRLL-GGR/GRI, Informe N° 000022-2021-GRLL-GGR-GRI-SGED-MMM, Informe N° 000059-2021-GRLL-GGR-GRI-MRB, Informe N° 000199-2021-GRLL-GGR-GRI-SGED, Oficio N° 000799-2021-GRLL-GGR-GRI, Informe N° 000406-2021-GRLL-GGR-GRCO-DSP, Resolución Gerencial Regional N° 000005-2022-GRLL-GGR-GRI, Contrato N° 026-2022-GRLL-GRCO, Resolución Sub Gerencial N° 000041-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH, Resolución Gerencial Regional N° 000074-2023-GRLL-GGR-GRI, Oficio N° 000559-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL, Oficio N° 000565-2023-GRLL-GRI-SGL, Informe N° 000038-2023-GRLL-GGR-GRI-SGOS-LVE, Informe N° 000050-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED-LSO, Oficio N° 000628-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED, Oficio N° 001334-2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH, Informe N° 000071-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV, Informe N° 000072-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV, Informe N° 000073-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV, Informe N° 026-2023-GRLL/SG-CONT/JRCR, Oficio N° 000341-2023-GRLL-GGR-GRA-SGCON, Resolución Gerencial Regional N° 000187-2023-GRLL-GGR-GRI, Informe N° 000076-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV, Informe N° 000077-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV, Informe N° 000078-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV, Resolución Gerencial Regional N° 000187-2023-GRLL-GGR-GRI, Oficio N° 000847-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL, Carta N° 000186-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL, Carta N° 000207-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL, Carta N° 000215-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL, Informe N° 077-2023/KRMC, Resolución Gerencial Regional N° 000264-2023-GRLL-GGR-GRI, Carta N° 000234-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL, Resolución Gerencial Regional N° 000271-2023-GRLL-GGR-GRI, Informe N° 090-2023/KRMC, Oficio N° 001012-2023-GRLL-GRI/SGL, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones...";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la





voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal”;

Que, con fecha 09 de Enero del 2017, se suscribió el Contrato N° 003-2017-GRLL-GRCO – Adjudicación Simplificada N° 045-2016-GRLL-GRCO, por la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico para la ejecución de la obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”, suscrito con el Consultor Luis Manuel Sánchez Pinedo. El monto del contrato ascendió a Ciento Veinticinco Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 86/100 Soles (S/ 125,148.86) inc. IGV, con un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Que, con fecha 19 de junio del 2017, se suscribió el Contrato de Locación de Servicios N° 276-2017-GRLL-GRCO, para la contratación de un Ingeniero Civil para la Revisión del Expediente Técnico del Proyecto: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”, suscrito con el Consultor Ing. Civil Roberto Carlos Morales Marchan. El monto del contrato ascendió a Trece Mil Quinientos con 00/100 Soles (S/ 13,500.00) inc. IGV, con un plazo de ejecución de 20 días calendario.

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 012-2018-GRLL-GGR/GRI de fecha 05 de abril de 2018, se aprobó el Expediente Técnico Final del Proyecto: “Creación del Servicio de Educación Inicial Escolarizada de la I.E. N° 2256 en el AA.HH. Pedro Ordoñez Lindo- Alto Porvenir, del CC.PP. Alto Trujillo, Distrito El Porvenir, Provincia de Trujillo, Región La Libertad”, con código SNIP N° 341657, con un valor referencial al mes de diciembre de 2017 cuyo presupuesto asciende a la suma Tres Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 14/100 Soles (S/ 3’752,678.14), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, con una Modalidad de ejecución por Contrata a Suma Alzada, con ámbito de aplicación en el Centro Poblado Alto Trujillo- distrito del Porvenir, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

Que, mediante Memorándum N° 170-2021-GRLL-GGR/GRI, de fecha 28 de abril del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Sub Gerencia de Estudios definitivos la autorización actualización de expedientes técnicos.

Que, mediante Informe N° 000022-2021-GRLL-GGR-GRI-SGED-MMM, de fecha 08 de Setiembre del 2021, la Srta. María Alejandra Maya Méndez (personal de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos), alcanza términos de referencia para la contratación de la consultoría de Obra para la elaboración de los estudios básicos de Ingeniería (estudio de mecánica de suelos, estudio de topografía e informe detallado del estado actual) del Proyecto: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”.





Que, mediante Informe N° 000059-2021-GRLL-GGR-GRI-MRB, de fecha 29 de Setiembre del 2021, el Sr. Marco Antonio Runciman Benites (personal del área de la Gerencia Regional de Infraestructura), informa sobre la revisión de los términos de referencia y que cumple con los requisitos para la contratación.

Que, mediante Proveído N° 000412-2021-GRLL-GGR-GRI, de fecha 01 de Octubre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura devuelve el expediente de contratación para el servicio de consultoría de obra para la elaboración de los estudios básicos de Ingeniería (estudio de mecánica de suelos, estudio de topografía e informe detallado del estado actual) del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD", a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos.

Que, con fecha 11 de noviembre del 2021, se suscribió el Contrato de Locación de Servicios N° 0184-2021-GRLL-GRCO, para la contratación del Servicio de Actualización y Adecuación del Expediente Técnico "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD", suscrito con el Consultor Claudia Marcela Nieto Polo. El monto del contrato ascendió a Veinticinco Mil Quinientos Uno con 75/100 Soles (S/ 25,501.75) inc. IGV, con un plazo de ejecución de 20 días calendario.

Que, mediante Memorando N° 000024-2021-GRLL-GGR-GRI-SGED, de fecha 01 de Diciembre del 2021, el Sub Gerente de Estudios Definitivos Sr. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui, comunica a la Arq. María Alejandra Maya Méndez su designación como Coordinador del Proyecto Actualización y Adecuación del Expediente Técnico "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD".

Que, mediante Informe N° 000199-2021-GRLL-GGR-GRI-SGED, de fecha 15 de Diciembre del 2021, el Sub Gerente de Estudios Definitivos, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe de Conformidad de cancelación de los servicios correspondientes al Contrato de Locación de Servicios N° 184-2021-GRLL-GRCO de la Actualización y Adecuación del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD".

Que, mediante Oficio N° 000799-2021-GRLL-GGR-GRI, de fecha 16 de Diciembre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura remite el Informe de Solicitud de Conformidad de cancelación de los servicios correspondientes al Contrato de Locación de Servicios N° 184-2021-GRLL-GRCO de la Actualización y Adecuación del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR,





PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”.

Que, mediante Informe N° 000406-2021-GRLL-GGR-GRCO-DSP, de fecha 20 de Diciembre del 2021, Sra. Dianita Katherine Saldaña Pereyra (personal de la Gerencia Regional de Contrataciones) informa la No aplicación de penalidad al Contrato de Locación de Servicios N° 184-2021-GRLL-GRCO de la Actualización y Adecuación del Expediente Técnico del Proyecto: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000005-2022-GRLL-GGR-GRI, de fecha 12 de Enero del 2022, en su Artículo Primero: se aprueba el “Plan de Vigilancia, prevención y control del Covid – 19 en el Trabajo” para el Proyecto: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”, en el Artículo Cuarto: incorporar en el Expediente Técnico los requerimientos técnicos mínimos actualizados, cuyo valor referencial añade un nuevo componente “Gestión y Administración de Proyectos”, por el monto de Ciento Cuarenta y Tres Mil cuatrocientos ochenta y Dos con 22/100 Soles (S/. 143,482.22); en el Artículo Quinto: dice que se modifique y actualice el presupuesto valorizado en S/. 3,752,678.14, aprobado en el Artículo Primero de la Resolución N° 012-2018-GRLL-GGR/GRI, por el presupuesto total de Cinco Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta con 56/100 Soles (S/. 5,959,880.56), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, sistema de contratación a Suma Alzada y un valor referencial a noviembre del 2021.

Que, con fecha 17 de junio de 2022, se suscribió el Contrato N° 026-2022-GRLL-GRCO , para contratación de la ejecución de la obra: “Creación del Servicio de Educación Inicial Escolarizada de la I.E. N° 2256 en el AA.HH. Pedro Ordoñez Lindo- Alto Porvenir, del CC.PP. Alto Trujillo, Distrito El Porvenir, Provincia de Trujillo, Región La Libertad”- CUI 2302495, celebrado con la empresa INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN FERNANDO S.A.C., representado por su Gerente General Carlos Javier Acosta Montes, por el monto contractual ascendente a S/ 5´455,480.98 (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta con 98/100 soles) que incluye los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de 150 días calendario.

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 000041-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH, de fecha 21 de junio del 2022, se aprueba en su Artículo Primero contratar en la modalidad de servicios personales a profesionales, en condición de eventual, haciendo un Total de S/. 58,318.00:

Arq. Liliana Amanda Vertiz Esteves: Gestor de Monitoreo y Seguimiento
Remuneración: S/ 6,000.00
Vigencia del Contrato: del 21/06/2022-20/12/2022

Carla Paola Carrasco Ramos: Asistente Administrativo 2
Remuneración: S/. 1,800
Vigencia del Contrato: del 21/06/2022-20/12/2022





Que, con fecha 30 de junio de 2022 se suscribió el Acta de Entrega de Terreno para la ejecución de la obra: “Creación del Servicio de Educación Inicial Escolarizada de la I.E. N° 2256 en el AA.HH. Pedro Ordoñez Lindo- Alto Porvenir, del CC.PP. Alto Trujillo, Distrito El Porvenir, Provincia de Trujillo, Región La Libertad”- CUI 2302495, la comisión encargada conjuntamente con representantes de la empresa INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN FERNANDO SAC y representantes de la supervisión, recorrieron el terreno y verificaron que es compatible con los alcances del expediente técnico, que corresponde a los datos señalados en el plano de ubicación y en los demás planos del expediente técnico, encontrándose disponible y libre de reclamos por parte de terceros.

Que, con fecha 06 de febrero de 2023, los miembros del Comité de Recepción de la indicada obra, conjuntamente con los miembros de la empresa contratista de ejecución de obra, verificaron que la ejecución de las partidas se encuentra ejecutadas y en perfectas condiciones al 100%, recepcionando la indicada obra, y en señal de conformidad firman el Acta de Recepción de Obra.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000074-2023-GRLL-GGR-GRI, de fecha 29 de mayo del 2023, se aprueba la Liquidación Técnica -Financiera del Contrato N° 026-2022-GRLL-GGR-GRCO de la Ejecución de la Obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”, por el monto de Cinco Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta con 68/100 Soles (S/. 5’869,780.68).

Que, mediante Oficio N°000559-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL, de fecha 13 de Julio del 2023, la Ing. Sayra Edith Castro Vásquez, solicita a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos , la relación de pagos efectuados por concepto de Estudios definitivos y elaboración de Expediente Técnico y de gestión de proyectos incurridos en la ejecución del PI: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”.

Que, mediante Oficio N° 000565-2023-GRLL-GRI-SGL, de fecha 13 de Julio del 2023, la Ing. Sayra Edith Castro Vásquez (Sub Gerente de Liquidaciones) solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la relación de gastos efectuados por concepto de Gestión de Proyectos incurridos en la ejecución del PI denominado “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”.

Que, mediante Informe N° 000038-2023-GRLL-GGR-GRI-SGOS-LVE de fecha 17 de Julio del 2023, la Arq. Liliana Amanda Vertiz Esteves (Sub Gerencia de Obras y Supervisión), informa al Ing. Luis Manuel Arévalo del Castillo (Sub Gerente de Obras y Supervisión) la relación de gastos efectuados por concepto de Gestión de Proyectos.





Que, mediante Proveído N° 001712-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED de fecha 17 de Julio del 2023 la Arq. Lourdes Violeta Sal y Rosas Otero (Sub Gerencia de Estudios definitivos) , tramita la información a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, sobre la relación de pagos efectuados por concepto de Estudios definitivos y elaboración de Expediente Técnico y de gestión de proyectos incurridos en la ejecución del PI: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”.

Que, mediante Informe N° 000050-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED-LSO de fecha 24 de Julio del 2023 la Arq. Lourdes Violeta Sal y Rosas Otero (Sub Gerencia de Estudios definitivos) , remite la información al Ing. Jano Omar Vásquez Álvarez (Sub Gerente de Estudios Definitivos, sobre la relación de pagos efectuados por concepto de Estudios definitivos y elaboración de Expediente Técnico y de gestión de proyectos incurridos en la ejecución del PI: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”.

Que, mediante Oficio N° 000628-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED, de fecha 24 de Julio del 2023, el Sub Gerente de Estudios Definitivos remite la información a la Sub Gerencia de Liquidaciones, sobre solicitud de pagos efectuados por concepto de Estudios Definitivos y elaboración de expediente técnico, y de gestión de incurridos en la ejecución del Proyecto de Inversión: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”.

Que, mediante Oficio N° 001334-2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH, de fecha 04 de Agosto del 2023, el Sr. Erick Jhon Agreda LLaury (Sub Gerencia de Recursos Humanos), remite al Ing. Sayra Edith Castro Vásquez (Sub Gerencia de Liquidaciones), la información sobre gastos efectuados sobre las remuneraciones de los gastos efectuados en la gestión de Proyectos con cargo al Proyecto de Inversión: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”, en cuyo resumen de pago de remuneraciones , bonificaciones y aportaciones hay 2 pagos pendientes correspondientes a Arq. Liliana Amanda Vertiz Esteves: Gestor de Monitoreo y Seguimiento por el monto de S/. 3,150.00 y a Carla Paola Carrasco Ramos: Asistente Administrativo 2, por el monto de S/. 945.00.

Que, mediante Proveído N° 000972-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 10 de Agosto del 2023, la Ing. Sayra Edith Castro Vásquez (Sub Gerente de Liquidaciones), solicita a la C.P.C Srta. Zully Alcira Vázquez Velasco elaborar la relación de pagos efectuados por concepto de estudios definitivos y elaboración de Expediente Técnico y de gestión de proyectos incurridos en la ejecución del PI denominado “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”.





Que, mediante Informe N° 000071-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV, de fecha 16 de agosto del 2023, la C.P.C. Srta. Zully Alcira Vázquez Velasco solicita a la Sub Gerencia de Liquidaciones la Conciliación de Comprobantes de pago con la Sub Gerencia de Contabilidad, de los pagos de la Revisión del Expediente Técnico.

Que, mediante Informe N° 000072-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV, de fecha 16 de agosto del 2023, la C.P.C. Srta. Zully Alcira Vázquez Velasco solicita a la Sub Gerencia de Liquidaciones la Conciliación de Comprobantes de pago con la Sub Gerencia de Contabilidad, de los pagos de Elaboración de Expediente Técnico.

Que, mediante Informe N° 000073-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV, de fecha 16 de agosto del 2023, la C.P.C Srta. Zully Alcira Vázquez Velasco solicita a la Sub Gerencia de Liquidaciones la Conciliación de Comprobantes de pago con la Sub Gerencia de Contabilidad., de los pagos de Actualización y Adecuación del Expediente Técnico.

Que, mediante Hoja de Envió N° 000044-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-GRA-SGCON-JCR, de fecha 17 de agosto del 2023, el servidor civil Julia Renee Carranza Rodríguez, tramita su Informe N° 026-2023-GRLL/SG-CONT/JRCR.

Que, mediante Informe N° 026-2023-GRLL/SG-CONT/JRCR, de fecha 17 de agosto del 2023, la Sra. Julia Renee Carranza Rodríguez, remite al C.P.C. Walter Samuel Lecca Huamán (Sub Gerente de Contabilidad) la conciliación de comprobantes de pago de la referencia de los Informe N° 000071-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV, Informe N° 000072-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV e Informe N° 000073-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV.

Que, mediante Oficio N° 000341-2023-GRLL-GGR-GRA-SGCON, de fecha 18 de agosto del 2023, la Sub Gerencia de Contabilidad remite el Informe N° 026-2023-GRLL/SG-CONT/JRCR, dando respuesta sobre la conciliación de comprobantes de pago a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

Que, mediante Proveído N° 001035-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL, de fecha 18 de Agosto del 2023, el Sub gerente de Liquidaciones Ing. Sayra Edith Castro Vásquez, remite la Respuesta sobre la conciliación de comprobantes de pagos de la ejecución del PI denominado “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”, por parte de la Sub Gerencia de Contabilidad, a la C.P.C Srta. Zully Alcira Vásquez Velasco.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000187-2023-GRLL-GGR-GRI, de fecha 25 de agosto del 2023, se aprueba la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra de la Supervisión: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”, por el monto de Doscientos Mil Novecientos Cuarenta (S/. 200,944.00).

Que, mediante Proveído N° 012297-2023-GRLL-GGR-GRCO





de fecha 19 de Agosto del 2023, la Gerencia Regional de Contrataciones, solicita a la Gerencia Regional de Administración la relación de gastos respecto a los bienes adquiridos incurridos en la ejecución del Proyecto de inversión denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD".

Que, mediante Informe N° 000076-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV, de fecha 23 de Agosto del 2023, la C.P.C Srta. Zully Alcira Vásquez Velasco, alcanza la Relación de pagos efectuados por concepto de servicio de consultoría de Revisión de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD", CUI 2302495, alcanzando el expediente respectivo que contiene la siguiente documentación: Comprobantes de pago, Recibo por honorarios, Orden de Servicio, donde se determinó el devengado ejecutado que asciende a la suma de Trece Mil Quinientos con 00/100 Soles (S/ 13,500.00).

Que, mediante Informe N° 000077-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV de fecha 23 de Agosto del 2023, la Srta. Contadora Zully Alcira Vásquez Velasco alcanza la Liquidación Financiera de la contratación del servicio de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Contrato N° 003-2017-GRLL-GRCO del Proyecto de Inversión: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD", CUI 2302495, alcanzando el expediente respectivo que contiene la siguiente documentación: Comprobantes de pago, Facturas, Ordenes de Servicio, Contrato, donde se determinó el devengado ejecutado que asciende a la suma de Ciento Veinticinco Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 86/100 Soles (S/ 125,148.86).

Que, mediante Informe N° 000078-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV, de fecha 23 de Agosto del 2023, la C.P.C Srta. Zully Alcira Vásquez Velasco, alcanza la Relación de pagos efectuados por concepto de servicio de Actualización y Adecuación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD", CUI 2302495, alcanzando el expediente respectivo que contiene la siguiente documentación: Comprobantes de pago, recibo por honorarios, Orden de Servicio, Contrato, donde se determinó el devengado ejecutado que asciende a la suma de Veinticinco Mil Quinientos Uno con 75/100 Soles (S/ 25,501.75).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000187-2023-GRLL-GGR-GRI, de fecha 25 de agosto del 2023, se aprueba la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra de la Supervisión: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"**, por el monto de Doscientos Mil Novecientos Cuarenta (S/. 200,944.00).





Que, mediante Oficio N° 000847-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 23 de Octubre del 2023, la Ing. Sayra Edith Castro Vásquez (Sub Gerente de Liquidaciones), solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la información de bienes adquiridos incurridos en la ejecución y supervisión de Obra, con cargo Gestión de Proyectos incurridos en la ejecución del Proyecto de inversión denominado: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”**.

Que, mediante Proveído N° 007749-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 25 de Octubre del 2023, el Ing. Jorge Luis Bringas Maldonado (Gerente de Infraestructura), solicita a la Gerencia Regional de Contrataciones la información de bienes adquiridos incurridos en la ejecución del Proyecto de inversión denominado: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”**.

Que, mediante Proveído N° 017412-2023-GRLL-GGR-GRCO de fecha 25 de octubre del 2023, el Gerente Regional de Contrataciones, solicita al Sr. Pedro Sebastián Veliz Facho atender el Proveído N° 007749- 2023-GRLL-GGR-GRI, de fecha 25 de octubre del 2023.

Que, mediante Carta N° 000186-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL, de fecha 19 de Octubre del 2023, la Ing. Sayra Edith Castro Vásquez (Sub Gerencia de Liquidaciones), solicita a la Ing. Kattia del Rocío Mendoza Casimiro (Locadora de Servicios) informar sobre la Liquidación del Costo Total del Proyecto denominado: : **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”, CUI 2302495.**

Que, mediante Proveído N° 000917-2023-GRLL-GGR-GRCO-PVF de fecha 09 de noviembre del 2023, el Sr. Pedro Sebastián Veliz Facho (servidor civil de la Gerencia Regional de Contrataciones) remite la información solicitada mediante Proveído N° 017412-2023-GRLL-GGR-GRCO, de fecha 25 de octubre del 2023.

Que, mediante Proveído N° 018756-2023-GRLL-GGR-GRCO de fecha 13 de Noviembre del 2023, el Gerente Regional de Contrataciones remite copia de las ordenes emitidas de bienes adquiridos durante la ejecución y supervisión de obra, con cargo Gestión de Proyectos, incurridos en la ejecución del Proyecto de inversión denominado: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”**, a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

Que, mediante Carta N° 000207-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL, de fecha 13 de Noviembre del 2023, la Sub Gerencia de Liquidaciones remite la información en copia de las ordenes emitidas de bienes adquiridos durante la ejecución y supervisión de obra, con cargo Gestión de Proyectos, incurridos en la ejecución del Proyecto de inversión denominado: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL**





ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD", a la Ing. Kattia del Rocío Mendoza Casimiro (Locadora de Servicios) para ser tomado en cuenta para realizar su Informe del Costo Total del Proyecto.

Que, mediante Carta N° 000215-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL, de fecha 23 de Noviembre del 2023, la Ing. Sayra Edith Castro Vásquez (Sub Gerencia de Liquidaciones), solicita a la Ing. Kattia del Rocío Mendoza Casimiro (Locadora de Servicios) informar sobre la Liquidación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"**, CUI 2302495.

Que, mediante Informe N° 077-2023/KRMC, de fecha 27 de Noviembre del 2023, la Ing. Kattia del Rocío Mendoza Casimiro (Locadora de Servicios) presenta el Informe de la Liquidación Financiera del servicio de Consultoría de la Elaboración del Expediente Técnico del PROYECTO INVERSION **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"**, CUI 2302495, según lo solicitado mediante Carta 000215-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 23 de Noviembre del 2023.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000264-2023-GRLL-GGR-GRI, de fecha 12 de Diciembre del 2023, se aprueba la Liquidación final de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"**, por el monto de Ciento Veinticinco Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 86/ 100 Soles (S/. 125,148.86).

Que, mediante Carta N° 000234-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL, de fecha 15 de Diciembre del 2023, la Ing. Sayra Edith Castro Vásquez (Sub Gerencia de Liquidaciones), solicita a la Ing. Kattia del Rocío Mendoza Casimiro (Locadora de Servicios) informar sobre la Liquidación del Costo Total del Proyecto denominado: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"**, CUI 2302495, tomando en cuenta la resolución aprobada Resolución Gerencial Regional N° 000264-2023-GRLL-GGR-GRI, de fecha 12 de Diciembre del 2023.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000271-2023-GRLL-GGR-GRI, de fecha 21 de Diciembre del 2023, se aprueba la modificación de la Resolución N° 000187-2023-GRLL-GGR-GRI, de fecha 25 de Agosto del 2023, de la Liquidación de Consultoría de Obra de la Supervisión del Proyecto de Inversión: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"**, en su Artículo





segundo: aprobar el saldo a favor del consultor CONSORCIO ALTO TRUJILLO por la suma de S/. 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos con 00/100 Soles) inc. I.G.V., correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera del Contrato 022-2022-GRLL-GRCO; y Artículo Cuarto: disponer que la Gerencia Regional de Administración realice las acciones correspondientes para el descuento al consultor por la suma de S/. 2,014.00 (Dos Mil Catorce con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 090-2023/KRMC, de fecha 22 de Diciembre del 2023, la Ing. Kattia del Rocío Mendoza Casimiro (Locadora de Servicios) presenta el Informe de la Liquidación Costo Total del Proyecto **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO - ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD” CUI 2302495**, el cual asciende a un costo total de Seis Millones Trescientos Un Mil Diecisiete con 98/100 soles (S/. 6’301,017.98), según el siguiente detalle:

Resolución Gerencial Regional N° 000074-2023-GRLL-GGR-GRI : S/.	5’869,780.68	
(EJECUCION DE OBRA)		
Resolución Gerencial Regional N° 000187-2023-GRLL-GGR-GRI : S/.	200,944.00	
(SUPERVISION DE OBRA)		
Resolución Gerencial Regional N° 000187-2023-GRLL-GGR-GRI : S/.	125,148.86	
(ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO OBRA)		
Resolución Sub Gerencial N° 000041-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH: S/.	58,318.00	
Costo Revisión del Expediente Técnico	: S/.	13,500.00
Costo del servicio de Actualización y Adecuación del Expediente Técnico	: S/.	25,501.75
Costo de Bienes	: S/.	7,824.69
Costo total inversión		S/. 6’301,017.98

Que, con Oficio N° 001012-2023-GRLL-GRI/SGL de fecha 27 de diciembre de 2023, la Sub Gerencia de Liquidaciones alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente de Liquidación con CUI 2302495 en mención, así como el Informe N° 090-2023/KRMC de fecha 22 de diciembre del 2023, con el proyecto de resolución indicando que dicho expediente se encuentra conforme y apto para continuar su trámite de aprobación;

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649- 2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, párrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones *“Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras”*;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los *“Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal”*;





Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del T.U.O. de la Ley 27444° Aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS prescribe: “...Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta...”;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 008-2011, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Funciones ROF – Institucional; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Liquidación del Proyecto de Inversión Pública “**CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E. N° 2256 EN EL AA.HH. PEDRO ORDOÑEZ LINDO – ALTO PORVENIR, DEL CC.PP. ALTO TRUJILLO, DISTRITO EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD**” con Código Único de Inversiones N° 2302495, por el monto de **S/ 6’301,017.98 (Seis millones Trescientos un mil diecisiete con 98/100 soles).**

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que la Gerencia Regional de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, realice la rebaja de sus registros contables, el monto de **S/ 6’301,017.98 (Seis millones Trescientos un mil diecisiete con 98/100 soles)** que constituye el costo total del Proyecto de Inversión Pública **CUI 2302495** de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - **APROBAR**, la transferencia de la obra a favor de la **GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN-LA LIBERTAD**, para su uso, mantenimiento y conservación.

ARTICULO CUARTO. – **NOTIFICAR**, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Administración, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Educación, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, a la Sub Gerencia de liquidaciones, a la Sub Gerencia de Contabilidad, al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD



